



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 FEB. 1988

Expte. N° 714/86

VISTO:

El pedido de prórroga efectuado a Fs. 18 por la comisión designada mediante la resolución rectoral N° 506-87, que tiene a su cargo la realización de un estudio de factibilidad para la creación de un centro de información bibliográfica, para favorecer el acceso a la información especializada en el ámbito de la Universidad; y considerando que las razones / expuestas por la citada comisión son atendibles y que Secretaría Académica aconseja se otorgue lo solicitado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el término de sesenta (60) días contados a partir del 5 de Enero del corriente año, el plazo de presentación del informe final establecido en el artículo 3° de la resolución rectoral N° 506-87 / del 6 de Octubre de 1987.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a dicha comisión para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 024 - 88